

RESOLUCIÓN N° 0037 DE 2023
Enero 11

1

Por la cual se hacen unos nombramientos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el artículo 30 literal f, del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que el procedimiento para la vinculación en la modalidad de empleos temporales se encuentra reglamentado y modificado por las Resoluciones de Rectoría n.º 2003 de 2013 y n.º 2480 de 2014, respectivamente.
- c. Que los siguientes cargos del nivel profesional, administrativo y operativo corresponden a la modalidad de empleos temporales, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior n.º 064 del 12 de diciembre de 2022, que aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2023.

CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	FONDO	NOMBRE CARGO	Nº CARGOS	DED.	CLASE
3180	División de Gestión de Talento Humano	Común	Profesional	3	T.C.	N/A
3180	División de Gestión de Talento Humano	Común	Almacenista	1	T.C.	6
3180	División de Gestión de Talento Humano	Común	Auxiliar Administrativo A3	2	T.C.	6
3180	División de Gestión de Talento Humano	Común	Auxiliar Administrativo A4	1	T.C.	5
3180	División de Gestión de Talento Humano	Común	Secretaria B	3	T.C.	5
3180	División de Gestión de Talento Humano	Común	Auxiliar Administrativo A5	4	T.C.	4
7072	Coordinación de Servicios de Alimentación	De rentas especiales	Auxiliar de Servicios de Almacén	1	T.C.	2

- d. Que en la actualidad los cargos anteriores se encuentran vacantes y conforme con lo establecido en la reglamentación vigente, es procedente efectuar la provisión correspondiente.
- e. Que los candidatos a ejercer los cargos mencionados en el literal c., cumplen con los requisitos establecidos en los Manuales de Funciones aprobados mediante la Resolución de Rectoría n.º 1936 de 2013 y el Acuerdo del Consejo Superior n.º 104 de 2010, según certificación expedida por el jefe de la División de Gestión de Talento Humano.
- f. Que existe disponibilidad presupuestal para los nombramientos en mención, en cada uno de los rubros que se afectan para el pago de la nómina, según certificados de disponibilidad presupuestal, así:

CDP	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD
2023000001- 2023000003- 2023000005	3180	División de Gestión de Talento Humano
2023000648	7072	Coordinación de Servicios De Alimentación

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° 0037 DE 2023
Enero 11

2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en la planta de cargos administrativos profesionales de la Universidad, bajo la modalidad de empleos temporales, a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	CÉDULA	FONDO	CÓDIGO UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD LABORA	CARGO	DED.	TÉRMINO HASTA
1	ROJAS REYES BELCY XIMENA	63.541.861	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	División de Gestión de Talento Humano	Profesional	T.C.	31 de mayo de 2023
2	ARGUELLO LAMUS JOSÉ HILARIO	1.101.691.410	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Planeación	Profesional	T.C.	31 de mayo de 2023
3	PATIÑO SANABRIA DANIEL FERNANDO	1.098.814.396	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Profesional	T.C.	31 de mayo de 2023

ARTÍCULO 2°. Nombrar en la planta de cargos administrativos no profesionales de la Universidad, bajo la modalidad de empleos temporales, a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	CÉDULA	FONDO	CÓDIGO UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD LABORA	CARGO	DED.	TÉRMINO HASTA
1	ROJAS NEWBALL MICHAEL	1.098.626.998	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Coordinación de Servicios de Alimentación	Almacenista	T.C.	31 de mayo de 2023
2	FLÓREZ PÉREZ EDILMA	37.557.171	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Coordinación de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial	Secretaria B	T.C.	31 de mayo de 2023
3	SILVA PACHÓN JULIO	1.098.631.802	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Dirección de Admisiones y Registro Académico	Auxiliar Administrativo A3	T.C.	31 de mayo de 2023
4	ORTEGA JAIMES MAYERLY CATHERINE	1.095.792.830	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Dirección de Admisiones y Registro Académico	Auxiliar Administrativo A3	T.C.	31 de mayo de 2023
5	FLÓREZ SANABRIA CESAR DUWAN	1.098.812.215	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	División de Gestión de Talento Humano	Auxiliar Administrativo A4	T.C.	31 de mayo de 2023
6	BECERRA ZARATE ELFA	30.208.470	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Escuela de Biología	Secretaria B	T.C.	31 de mayo de 2023
7	ANGARITA OJEDA LUZ STELLA	63.364.720	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Planeación	Secretaria B	T.C.	31 de mayo de 2023
8	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ LAURA MARCELA	1.000.855.946	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Sección de Contabilidad	Auxiliar Administrativo A5	T.C.	31 de mayo de 2023
9	MALDONADO ARENIZ LIZETH KATHERINE	1.098.716.357	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Sección de Contabilidad	Auxiliar Administrativo A5	T.C.	31 de mayo de 2023
10	ANGULO ROJAS ANGIE PAOLA	1.005.186.117	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Sección de Contabilidad	Auxiliar Administrativo A5	T.C.	31 de mayo de 2023
11	ROJAS MARTÍNEZ RAIZA	1.098.764.415	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Sección de Tesorería	Auxiliar Administrativo A5	T.C.	31 de mayo de 2023
12	ESLAVA MARTÍNEZ ÓSCAR	91.505.868	De rentas especiales	7072	Coordinación de Servicios de Alimentación	Coordinación de Servicios de Alimentación	Auxiliar de Servicios de Almacén	T.C.	31 de mayo de 2023





RESOLUCIÓN N° 0037 DE 2023
Enero 11

3

ARTÍCULO 3°. Los nombramientos de que tratan los artículos anteriores, tienen el carácter de ser en la modalidad de empleos temporales, y, en consecuencia, los titulares así nombrados no pertenecen al escalafón administrativo profesional y no profesional de la Universidad Industrial de Santander, ni adquieren derechos de carrera.

ARTÍCULO 4°. Para entrar a ejercer las funciones de los cargos para los cuales han sido nombrados, los titulares correspondientes deberán tomar posesión del mismo mediante acto dentro del cual prestarán juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar a cabalidad las funciones establecidas y demás normas institucionales.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los once (11) días de enero de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,